REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 13 MAYO 2022

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 617

VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento Nº 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
6) Decreto Exento Siaper Nº 6 de fecha 04 de Enero del 2022, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don Javier Alegría Ortega.
7) Correo electrónico de fecha 11 de Mayo del 2022, de Secretaria CCRR Médico Pediátrico de Hospital "Dr. Hernán Henríquez Aravena" de la ciudad de Temuco, doña Vilma Aedo Daroch
8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
10) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de Mayo del presente año, doña Vilma Aedo Daroch, secretaria del Servicio de Pediatría del Hospital Dr. Hernán Henríquez A. de Temuco, remite solicitud de feriado legal correspondiente al funcionario señor Felipe Morales González, quien se encuentra realizando una beca de especialización (Pediatría) en dicho establecimiento de salud, .por un período de 3 años.

2.- Que, conforme a las coordinaciones entre la Unidad de Personal del Departamento de Salud y el Hospital Dr. Hernán Henríquez A., los permisos de los funcionarios becados en dicho establecimiento deberán ser autorizados por ambas entidades, en adelante con la debida antelación conforme a los procedimientos administrativos establecidos

3.- Que, dicha omisión por parte de la Universidad, no afectó la continuidad de la atención ni el programa académico del funcionario becado.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al año **2022**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
FELIPE MORALES GONZALEZ	MEDICO	14	04/04/2022	22/04/2022

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. Salud (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

pca

DISTRIBUCIÓN:
Digtial (administrativopersonal@saludparral.cl)